



Dirección Jurídica

PVAL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

**CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA
en UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES
con CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA**

En Providencia, a **- 6 MAYO 2024** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”, y empresa **CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT.N°76.325.438-0** en **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** con **CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA, RUT.N°78.702.530-7**, representada legalmente por **PABLO CORNEJO OGGERO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante “la contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.982 de 30 de diciembre de 2022, se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT N°76.325.438-0** en **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA, RUT N°78.702.530-7**, la propuesta pública para la obra “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA”, adquisición Mercado Público ID 2490-141-LR22; que según lo señalado en el Memorándum N°24.190 de 29 de diciembre de 2023 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°175 de 30 de enero de 2024**, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N°4, que se indica a continuación, respecto de la obra “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA”, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1. 982 de 30 de diciembre de 2022, a la empresa **CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT N°76.325.438-0**, en **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES** con **CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA, RUT N°78.702.530-7**;



Contrato
N° 92
del 2024



OBRA EXTRAORDINARIA N°4
ITEM

VALOR IVA INCLUIDO

3.2.1 Poste cónico de 5 m. y Luminaria Led Ornamental Thor 60 W UF 151,2594.-

VALOR TOTAL UF 151,2594.-

SEGUNDO: El valor total de la Obra Extraordinaria N° 4 asciende a la suma de UF 151,2594.- IVA incluido.

TERCERO: El porcentaje de la Obra Extraordinaria N°4 corresponde al 1,56% del monto original contratado, quedando el total acumulado de Aumentos y Obras Extraordinarias en 25,3% del monto original contratado.

CUARTO: La Obra Extraordinaria N°4 no contempla aumento de plazo alguno.

QUINTO: Se autoriza la Disminución de Obra N°6, que se indica a continuación, respecto de la obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.982 de 30 de diciembre de 2022, a la empresa CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT N°76.325.438-0, en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA, RUT N°78.702.530-7:

DISMINUCION DE OBRA N°6

ITEM

3.2.- ILUMINACION

3.2.1.- Poste circular LED KHA SLIM 59W, Diam. 90 mm;
D=2500 mm UF236,0035.-

VALOR TOTAL UF 236,0035.-

SEXTO: El valor total de la Disminución de Obra N°6 asciende a la suma de UF 236,0035.- IVA incluido.

SÉPTIMO: El porcentaje de la Disminución de Obra N° 6 corresponde al 2,44% del monto original contratado, quedando el total acumulado de Disminuciones en 30,22% del monto original contratado.

OCTAVO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 9.208,9023.- IVA INCLUIDO, considerando la Obra Extraordinaria N°4 y la Disminución de Obra N°6.

NOVENO: La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Pablo Cornejo Oggero, para representar a la parte "Contratista",



Contrato
N° 92
del 2024

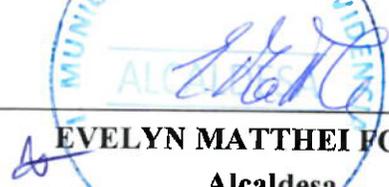


consta de escritura privada de constitución de Unión Temporal de Proveedores, de fecha 07 de diciembre del 2021, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

DÉCIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa concesionaria y el original en poder de la Municipalidad.


PABLO CORNEJO OGGERO
C.I. N° [REDACTED]
UTP Constructora Co Territorio Ltda
con
Constructora Pio V Ltda


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
PROV. DE [REDACTED]
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR
PROV. 4 DE 5 DE 2024
CONTRATO N° [REDACTED]
DIRECCIÓN DE CONTROL

Contrato

N° 92

Oct 2024.